

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2018/4710 *Acuerdo sobre régimen retributivo en incapacidad temporal.*

Edicto

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de octubre de 2018, adoptó el siguiente Acuerdo:

“Establecer la plenitud retributiva para el personal del Ayuntamiento, que se encuentre en la situación legal de incapacidad temporal, garantizando durante esta situación la percepción del cien por cien de las retribuciones ordinarias correspondientes al mes de inicio de la incapacidad temporal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Begíjar, a 26 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.